



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD EJECUTORA:	1296 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL		
ACTIVIDAD POI:	ACTIVIDAD 5000443: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002.		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MEMORIA PORTATIL (USB) para la ejecución de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002.		
I.FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)			
La finalidad de la adquisición de MEMORIA PORTATIL (USB) para la impresión de documentos y cumplimiento de las actividades administrativas en marco de la ejecución de la Actividad "Implementación de Microreservorios (Geotanques)			
II.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)			
Adquisición de MEMORIA PORTATIL (USB), para la Unidad Zonal Puno, para la ejecución de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002.			
III.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)			
La contratación de adquisición de MEMORIA PORTATIL (USB) para el cumplimiento de las actividades administrativas de la Unidad Zonal Puno con cargo de la actividad 5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la categoría presupuestal 9002.			
IV.CARACTERISTICAS TECNICAS: (OBLIGATORIO)			
4.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES			
La cantidad de bienes a adquirir se detalla a continuación:			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEMORIA PORTATIL - USB	UNIDAD	9.00
4.2. CARACTERISTICAS TECNICAS			
Las características técnicas de los bienes a adquirir se encuentran definidas según el siguiente detalle:			
ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL	
1	MEMORIA PORTATIL USB ↓ CAPACIDAD: 64 GB		
V.REGLEMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)			
No corresponde			
VI.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (DE CORRESPONDER)			
No corresponde			
VII.GARANTIA COMERCIAL			
No corresponde			
VIII.MUESTRAS (DE CORRESPONDER)			
No corresponde			





IX.PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

X.SEGUROS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

XI.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBIGATORIO)

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✦ Persona natural y/o jurídica.
- ✦ Contar con registro nacional de proveedores – RNP si la propuesta económica es > 1 UIT.
- ✦ Contar con código de cuenta interbancaria CCI – cuenta vinculada al número de R.U.C.
- ✦ Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente, dentro del rubro.
- ✦ Declaración jurada de proveedor – (Según Formato)
- ✦ Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo – (Según Formato)
- ✦ Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades – (Según Formato)
- ✦ Declaración Jurada (Según Formato)
- ✦ Declaración jurada de anticorrupción (Según Formato)
- ✦ Carta de autorización (Según Formato)

XII.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (OBLIGATORIO)

12.1. LUGAR DE ENTREGA

- ✦ La recepción de los bienes será efectuada por el responsable de la Actividad, mismos que realizaran las verificaciones de las características de cada bien.
- ✦ Guía (s) de remisión original, misma que deberá firmar y consignar la fecha de recepción por responsable administrativo y el área usuaria.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LUGAR DE ENTREGA
PUNO	PUNO	PUNO	U.Z. AGRO RURAL UNIDAD ZONAL PUNO, JR. MOQUEGUA 264

12.2. PLAZO DE ENTREGA

- ✦ El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en un plazo de hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.
- ✦ El horario para la recepción de los bienes es de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

XIII.CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)

La conformidad del bien será otorgada por el responsable de la Actividad:5000443: apoyo a la implementación del programa de reducción de vulnerabilidad del estado ante desastres de la Unidad Zonal Puno, para el trámite respectivo.

Guía (s) de remisión original, firmada por el responsable administrativo de la actividad y el área Usuaría.

XIV.FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)

El pago se efectuará en único pago, misma que se realizará a través del CCI, dentro del plazo establecido de la norma vigente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✦ Recepción del Responsable de la Actividad.
- ✦ Informe de conformidad otorgada por el responsable de la actividad de la Unidad Zonal Puno.
- ✦ Comprobante de pago.
- ✦ Código de Cuenta Interbancaria.
- ✦ Guía de remisión.

XV.CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)

El proveedor de la adquisición de bienes, deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado en la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.





El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por agro rural en materia de seguridad de información.

No deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada o en general toda información a la que tenga acceso y después de concluida la vigencia del presente documento, el mismo que se acreditará con una declaración jurada.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor y/o contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado y efectuado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XVII. PENALIDADES (OBLIGATORIO)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- A) para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $f = 0.40$
- B) para plazos mayores a sesenta (60) días: $f = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

XIX. RESOLUCION CONTRACTUAL

El programa de desarrollo productivo agrario rural puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- A) por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- B) por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- C) por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- D) por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO)

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.





XXI.CLAUSULA ANTICORRUPCION (OBLIGATORIO)

la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XXII.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIII.GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

